

Stos Reinos, respecto de que desde esta distancia, no puedo
tener aquel conocimiento de Personas que se requiere, para
que se asegure la paz y quietud que tanto conviene en
esa Republica. Dios os gu. en. an. Madrid 14 de
Junio de 1719.

Lado de Villafraanca
Montalvo y Velazquez



Concejo Justicia y Lexim. de m. S. de Alhama